



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE ARRIENDO DE 6 GENERADORES Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”.

ID 1134432-85-L124

La propuesta “SERVICIO DE ARRIENDO DE 6 GENERADORES Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ”, para proceso eleccionario Regional y Municipal a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2024, según los requerimientos de la Coordinación SERVEL Municipal, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 11 de octubre de 2024 a las 19:16 horas, bajo el ID 1134432-85-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 11 de octubre de 2024, a partir de las 19:31 horas y su plazo se extinguió el día 15 de octubre de 2024, a las 21:30 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, por lo tanto no hubo respuestas que evacuar.

La Apertura Electrónica se realizó el día 19 de octubre de 2024, a las 17:23 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por Mauricio Ahlers Narváez, Alcalde (S) de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 1.257 de fecha 11.10.2024, la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Encargado Área Operativa	Sr. Hugo Villalón Castro
Administrador de Contratos	Sr. Michell Dapremontt Osorio

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación antes del día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación del siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	77.822.822-K

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes:

En primer lugar se revisó la planilla de asistencia a la visita a terreno obligatoria, realizada el día 15 de octubre de 2024, según lo indicado en la ficha electrónica de la licitación ID 1134432-85-L124, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.2.13 “VISITA A TERRENO” de las Bases de licitación, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.257 de fecha 11.10.2024, constatando que el oferente ACCIÓN ELÉCTRICA SPA. R.U.T 77.822.822-K., asistió a la visita a terreno

Posteriormente, la comisión de Estudio y Evaluación revisó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, dando como resultado que la oferta presentada por el ACCIÓN ELÉCTRICA SPA. R.U.T 77.822.822-K., cumple con lo estipulado en las Bases de licitación punto 11.2, siendo aceptada en el Portal de Mercado Público, por lo tanto, se evalúa de acuerdo al procedimiento de evaluación respectivo.



3.- Procedimiento de evaluación:

Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40 %
B.- Términos Técnicos de Referencia	30 %
C.- Comportamiento Contractual Anterior	15 %
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10 %
E.- Modelo de Prevención del Delito	5%

3.1.- Precio: (40 %)

En esta oportunidad solo fue una oferta la admisible, por lo tanto al aplicar la fórmula establecida en bases de licitación, alcanza la totalidad del puntaje, el cual a su vez fue ponderado al 40 %, según criterio de evaluación:

Obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO POR EL SERVICIO	PUNTAJE	40 %
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	3.361.336.-	100	40

3.2.- Términos Técnicos de Referencia. (30%)

Se consideró como cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia, a lo indicado en el Punto 30.2 , a través del anexo Técnico N° 5 de las Bases de licitación que regularon el proceso, asignándole el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumplimiento de Términos Técnicos de Referencia	Valor
Cumple con la Totalidad de lo solicitado en el punto 30.2.	100
Cumple parcial o no indica	Oferta inadmisibile se rechaza en el proceso de apertura a través del portal Mercado Público.
No indica	Oferta inadmisibile

Obteniendo en siguiente resultado:

OFERENTE	Cumplimiento	PUNTAJE	30%
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	Cumple en su totalidad	100	30



3.3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (15 %)

Para estos efectos, se evaluó el comportamiento del oferente, a través de la ficha del Portal Mercado Público, en donde se revisó la existencia o no de sanciones entregando el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de Mercado Público.	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de Mercado Público.	0

Obteniendo el siguiente resultado, ponderado de acuerdo al criterio correspondiente. (15%):

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE	15%
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	No presenta sanciones en portal de Mercado Público.	100	15

3.4.- Cumplimiento de requisitos Formales de la Oferta: (10%).

Se considera como cumplimiento de requisitos formales, a la entrega de los documentos solicitados en el punto N° 10, letra A, B y C de las Bases de licitación que regularon el proceso, entrega que debió ser durante el plazo estipulado para la presentación de la oferta, asignándole 100 puntos a quien cumpliera con la entrega total de los documentos y 0 puntos a quien no entregue algún documento requerido.

Puntaje que luego fue ponderado de acuerdo al criterio correspondiente (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	10%
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	Cumple ya que ingresa el total de documentos solicitados en el punto N° 10 letras A, B Y C.	100	10

3.6.- MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO: (5%).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones".



Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje fue de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	El oferente ingresa en su oferta, documento con mecanismo que respaldan el cumplimiento de 3 de los 4 puntos expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito". No indica proceso de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones.	00.00	0

4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Precio (40 %)	Cumplimiento Términos Técnicos (30%)	Comportamiento Contractual Anterior (15%)	Cumplimiento Requisitos Formales (10 %)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
ACCIÓN ELÉCTRICA SPA.	40	30	15	10	0	95

Atendidos los puntajes obtenido por el oferente, y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE 6 GENERADORES Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA LOS LOCALES DE VOTACIÓN DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVÍ", Licitación ID 1134432-86-L124, por considerar que su oferta, se ajusta a los requerimientos planificados y que posee las condiciones más ventajosas y convenientes para el municipio, a la empresa ACCIÓN ELÉCTRICA SPA., R.U.T. 77.822.822-K, por un monto de \$ 3.999.990.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido.



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



REYES DAPREMONTT OSORIO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS



HUGO VILLALÓN CASTRO
ENCARGADO ÁREA OPERATIVA

Puchuncaví, OCTUBRE 21, de 2024.-

Municipalidad de Puchuncaví